

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0134

(22 de febrero de 2021)

“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2021”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0033 del 09 de febrero de 2021 emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ordenó la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 01 de 2021 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - FASE II”**.

Que, en el proceso Licitación Privada No. 01 de 2021 participaron los siguientes Proponentes: **CLAUDIA ROCÍO MORALES TOLEDO** Ingeniera Civil identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.333.536 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 5420268941NTS, **RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.202.502 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 5420281448NTS y **LEONEL VALERO ESCALANTE** Ingeniero Civil identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.233.289 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 54202088055NTS.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 01 de 2021, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones.

Que, en fecha del 17 de febrero de 2021 se publicó en la página institucional el Informe de Resultados de las Ofertas, resultando favorable para la Universidad la oferta presentada por la Ingeniera Civil **CLAUDIA ROCÍO MORALES TOLEDO**, con un total de (100) puntos, Proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del Comité Evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 01 de 2021.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, de acuerdo con el cronograma en fecha del 22 de febrero de 2021 se surte para todos los efectos la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 01 de 2021.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 01 de 2021 a la Ingeniera Civil **CLAUDIA ROCÍO MORALES TOLEDO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.333.536 de Cúcuta (N. de S) y matricula profesional No. 5420268941NTS, por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.399.163.058)** incluido AU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Continuación Resolución No. 0134 del 22 de febrero de 2021

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Proponente Favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS